

RESOLUCIÓN RECTORAL 81/2010 DE 19 DE OCTUBRE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Visto el expediente de contratación instruido para la adjudicación mediante procedimiento abierto de las Obras de Reforma Administrativa del Edificio Principal de la de la Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía”.

Vista la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Que mediante resolución de 23 de Julio de 2010 se aprobó el expediente de contratación de la Obra de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Precipciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento abierto, conforme al artículo 141 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.

Que mediante resolución de fecha 23 de Julio de 2010 se anuncia la contratación de las Obras de Reforma Administrativa del Edificio Principal de la de la Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, publicado en el Perfil de Contratante y en el B.O.J.A. nº 153 de 5 de Agosto de 2010, con un precio base de licitación de 252.526,00€ (IVA excluido).

TERCERO.

Que antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas habían presentado las siguientes empresas:

- 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.L.
- ARC APLICACIONES, S.L.
- CONSTRUCCIONES DEL SUR DE ESPAÑA AYAMONTE, S.L.
- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ BAUTISTA, S.L.
- CONSTRUCCIÓN TÉCNICA GCM, S.L.
- DOSFUENTES, S.L.U.
- FESAN 2005, S.L.
- HERMANAS MORO, S.L.
- IBERSILVA, S.A.
- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L.
- SANROCON

- TERRACIVIL, S.A.
- ZUNINO RACING, S.L.U.

CUARTO.

Que una vez examinadas y valoradas por la Mesa de Contratacion las distintas propuestas presentadas, se establece el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

- ZUNINO RACING, S.L.U.
- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L.
- 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.L.
- TERRACAIVIL, S.A.
- HERMANAS MORO, S.L.
- IBERSILVA, S.A.
- CONSTRUCCIONES TÉCNICAS GCM, S.L.
- FESAN 2005, S.L.
- ARC APLICACIONES, S.L.
- SAROCON, S.L.
- DOSFUENTES, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES DEL SUR DE ESPAÑA AYAMONTE, SA.
- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ BAUTISTA, S.L.

QUINTO.

Que mediante resolución de 29 de Septiembre se adjudica provisionalmente el contrato a la empresa ZUNINO RACING, S.L.U., por por el importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (215.405,61 €), el cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el valor añadido asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (254.178,62 euros)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 135 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario dentro del plazo establecido para ello, presentó la documentación justificativa y acreditativa de su aptitud para contratar, así como la garantía definitiva por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (10.770,28 €)

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este **RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE,

Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de referencia a la empresa ZUNINO RACING, S.L.U., por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (215.405,61 €), el cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el valor añadido asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (254.178,62 euros).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presenta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 19 de Octubre de 2010
EL RECTOR,

Fdo.: José Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 21 de Octubre de 2010, a las 13:30 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S-Rubio